

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/98, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Aguado Ortega, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Torrijos Redondo y doña María Azucena Pérez Zarco, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 9.498.654 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número nueve. Piso segundo letra C en planta segunda o tercera de construcción, de la casa en término de Getafe, señalada con el número 51 (antes 55), de la avenida de los Ángeles, en el parque Juan de la Cierva. Ocupa una superficie útil de 55 metros 26 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso segundo letra B y travesía de la calle Andalucía; izquierda, piso segundo letra A, patio de la casa y medianería de la casa número 53 de la avenida de los Ángeles; fondo, travesía de la calle Andalucía, y frente, patio, piso segundo letra A y rellano de escalera. Cuota: 6 enteros 46 centésimas por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 865, libro 98, sección primera, folio 145, y pase al tomo 911, libro 144, sección primera, folio 92, finca número 14.244, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 23 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—23.131.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 647/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Campos Maldonado, doña Antonia Fernández Fernández, don Francisco Megías Rodríguez, doña Manuela Pérez Soto, don Enrique Molina Ávila y doña Manuela Gálvez Escoriza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe más adelante, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/647/94, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estiman conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca urbana número 7.009, libro 92, folio 10; vivienda sita en plaza Encerradero, número 1, 3.º B, en el Ayuntamiento de Maracena.

Tasación: 8.249.513 pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—23.255.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Procomogar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001712994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 7.478. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 19, en planta de sótano del edificio en Huétor Vega, calle Casería. Ocupa una superficie construida de 26,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasada en 1.192.980 peseta.